

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8439** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1068/2015, con NIG 0401342M20150001100 por auto de fecha 08/02/16 se ha declarado en concurso Abreviado Consecutivo Necesario al deudor José Antonio Nadal Crespo con DNI 27.493.835-A y Dolores Giménez Arias, DNI 34.848.442-S con domicilio en Cl. Real, 170 La Cañada de San Urbano (Almería), habiéndose solicitado la Apertura de la Fase de Liquidación.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Pilar Rodríguez Peón, con domicilio postal en C/ Azorín n.º 11 04005, Almería y dirección electrónica [rp1269@icalmeria.com](mailto:rp1269@icalmeria.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios.

- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160009825-1